

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-51-LP20**

DECRETO ALCALDICIO N° 88

DALCAHUE, 19 de enero de 2021

VISTOS: El contrato de fecha 18 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 19 de enero de 2021, el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N°01 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N° 09 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 180 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 22/12/2020, el acta de apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.650 de fecha 05/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 6708 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 6708 de fecha 04 de octubre de 2020, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**".

Que por decreto alcaldicio N° 09 del 05 de enero de 2021 se adjudica la licitación 3520-51-LP20 al contratista Sr. **Jaime Patricio del Río Velásquez**, RUT 9.374.775-5, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$ 59.999.999.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El Vale Vista N° 25472931 del banco BCI de fecha 18 de enero de 2021, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**", presentada por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.999.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 18 de enero de 2021 suscrito ante Notario con fecha 19 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Jaime Patricio del Río Velásquez**, RUT con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$ 59.999.999.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- **RESGUARDESE** el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI de fecha 18 de enero de 2021, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "**Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue**", presentada por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/CIVG/RPSN/rpsn



JUAN SEGUNDO HJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE